



NOVEDADES LABORALES



1. SUNAFIL INFORMA SOBRE ACCIONES PREVENTIVAS Y DENUNCIAS POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) informó que, durante el año 2024, se registró un mayor número de denuncias por hostigamiento sexual laboral en comparación con el año 2023, en el que se registraron un total de 59 denuncias.

De igual forma, señaló que, desde el 2024 y hasta la fecha, se ejecutaron 378 acciones preventivas de orientación en materia de hostigamiento sexual, que beneficiaron a 13,232 trabajadores y 471 empleadores.

Asimismo, se reportó que, en el año previo, el sistema de inspección de trabajo ejecutó un total de 171 órdenes de actuaciones inspectivas, de las cuales 168 correspondieron a la atención de denuncias y 3 a operativos de fiscalización sobre hostigamiento sexual.

2. PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA LA LICENCIA POR MATERNIDAD

El 25 de febrero, se presentó el Proyecto de Ley N° 10339/2024-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho del descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante.

Según el proyecto de ley, la trabajadora gestante tendrá derecho a 49 días de descanso prenatal y 131 días de descanso postnatal. Asimismo, extiende el descanso postnatal a 45 días adicionales, en caso de nacimiento múltiple o de niños con discapacidad.

De igual forma, se establece que la trabajadora en período de lactancia adoptará la modalidad del teletrabajo a partir del día siguiente de vencido la licencia postnatal, hasta que el lactante cumpla 1 año de edad.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY** ABOGADOS